SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YOVARENTA Y NVEVE.

y de ella Resulta Cabeza fabrica an dos dedos como
dicho ha dha Calicata dara Cuenta Cresta Cud para q
pueda su Justo Valor y que elde al Dho Monte
pago el dcho que pide
Entendido por esta Cud el Thes ante dho Juez
Recurso de Suplica dequedo Rebatido la Providencia que dejo
Reclusion Admitida como de su Superior Conocimo para ante
se Comprehension con la Calicata ajordada de la
dho Juzgador que debe Tomar en quanto alo Perito q
deben Venderse los fletos y semola y de dho Auto se
sulta el Ponerlo dho S Theniente de Corregidor de dho Juzgo
Perito ala semola, y en el Interin de dha Calicata
Persuino de la Refalia de esta Cud Apela dcel para
de puede Tolerse Suplica al S Theniente de Corregidor
ba admitirla Mandar dar el testimo Necesario para
Recurso = Y en Vista entendido Dho se Juez
fla el Thes Proveído antecedente en atencion aque p
esta Cud no ha dado Providencia ninguna Lehauorahe
la Calicata no obstante hauerlo ajordado el dia siete
Octubre Y que la misma Retardacion subsidera acia